



SECRETARÍA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

44
Exp. 1024/14.

Oficio PROEPA 168/ 0018 2317

Asunto: Sobreseimiento.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 12 doce de enero de 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

VISTO el estado procesal del expediente citado al rubro derivado del procedimiento administrativo instaurado en contra de la persona jurídica denominada **Gasoservicio Oilgas, S.A. de C.V.**, propietaria y responsable del proyecto de construcción de una estación de servicio tipo gasolinera ubicada en Avenida Cruz del Sur número 2880 dos mil ochocientos ochenta y 2900 dos mil novecientos, entre las calles Paseo de la Arboleda e Isla María Cleofas, en la colonia Jardines de La Cruz, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, se emite la siguiente resolución administrativa considerando el grado de cumplimiento de las medidas correctivas ordenadas en el acuerdo de emplazamiento: - - - - -

Medidas correctivas dictadas en el acuerdo de emplazamiento PROEPA 4297/0728/2014 de 05 cinco de diciembre de 2014 dos mil catorce.	Grado de cumplimiento a la fecha de emisión de la presente resolución.
<ol style="list-style-type: none">1. Deberá exhibir la autorización en materia de impacto ambiental emitida por la secretaría de Medio Ambiente y desarrollo Territorial para el proyecto de construcción de la estación de servicio tipo gasolinera.2. En caso de no contar con la autorización deberá solicitarla a la Secretaría y/o iniciar su regularización ambiental.3. Una vez que la Secretaría resuelva su petición deberá informar lo conducente.	Con fundamento en el artículo 141 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, esta Autoridad le oficio procedió a allegarse de los medios de prueba que consideró necesarios para la emisión de la presente resolución para lo cual, realizó una consulta en los archivos que obran en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial encontrándose que con fecha 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince, se emitió el oficio SEMADET/DGPGA/DEIA N° 458/2276/2015, con Asunto: se inicia proceso de regularización; se ordenan medidas de mitigación y compensación

Es por ello que con fundamento en los artículos 166, de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 117, fracción IV, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, es de sobreseerse y se **SOBRESEE** el procedimiento administrativo instaurado en contra de la persona jurídica denominada **Gasoservicio Oilgas, S.A. de C.V.**, toda vez que ya se cumplió el objeto de la visita de inspección. - - - - -

Derivado de lo anterior, se ordena el levantamiento de la medida de seguridad consistente en la clausura parcial temporal de la estación de servicio impuesta a través del sello de clausura folio 220 doscientos veinte, sobre cinta delimitadora con la leyenda "Clausurado", colocado en la fosa de confinamiento de los tanques de almacenamiento para combustible para lo cual desde ese momento se habilita al personal de inspección a fin de que den cumplimiento a lo ordenado. Esto en apego del artículo 145 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. - - - - -

En virtud de lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, es de ordenarse y se



45

ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido.

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, fracciones IV y V, 3, 4, 7, último párrafo, del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; 1, 2, 3, fracción V, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9, 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII, del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Olga Cela
David Cabrera Hermosillo
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

ERG/EPG